

“Experiencia Caribe a toda Velocidad, Gracias a Visa”

Grand Prix Caribe: Destino Sao Paulo 2026

1. ENTIDAD ORGANIZADORA:

Este concurso es organizado por BANCO MULTIPLE CARIBE INTERNACIONAL, S.A. (en lo adelante “BANCO CARIBE”) institución de intermediación financiera organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con RNC No. 1-02-34125-7 y Registro Mercantil No. 29386SD, con su domicilio y asiento social en esta ciudad, oficina principal, con el número 208 de la avenida 27 de febrero, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana (en lo adelante “BANCO CARIBE”), y se llevará a cabo de conformidad con las siguientes bases, que el participante manifiesta conocer y aceptar, sujetándose a las mismas para todos los efectos legales a que haya lugar.

2. NOMBRE DEL CONCURSO:

El presente concurso se denominará “Grand Prix Caribe: Destino Sao Paulo 2026” Experiencia Caribe a toda Velocidad, Gracias a Visa.

3. VIGENCIA:

Este concurso estará vigente durante entre el período del primero (1) de junio al treinta (30) de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

4. REQUISITOS PARTICIPANTES:

Los requisitos para participar en el presente concurso son los siguientes:

- I. Ser persona física, mayores de 18 años y, residente legal en República Dominicana, nacional o extranjero,
- II. Ser un tarjetahabiente de crédito personal con tarjeta Visa del BANCO CARIBE en República Dominicana,
- III. Que la tarjeta esté vigente y al día en sus pagos, durante todo el período de la promoción y al momento de la selección del (la) ganador(a).
- IV. Estar al día en el pago de todos sus compromisos frente a BANCO CARIBE, aún no sean producto de la tarjeta de crédito mediante la cual se participó en el concurso.

Serán excluidas las personas que no cumplan con los requisitos de participación o no se apeguen a las presentes bases.

Asimismo, no podrían participar los accionistas, miembros del Consejo de Administración, funcionarios, empleados o pensionados de BANCO CARIBE, ni los empleados de agencias de relaciones públicas o publicidad, así tampoco los padres, abuelos, hermanos, hijos y cónyuges de alguno de estos. En el caso de que resulte ganador alguno de las personas previamente mencionadas, se procederá a su descalificación y será elegido uno de los ganadores alternos o finalistas.

Los factores de elegibilidad, fraude, información errada o confusa anulan automáticamente al participante y a cualquier ganador para fines de premiación. BANCO CARIBE podrá ordenar un peritaje en caso de que se sospeche y se tenga duda sobre el cumplimiento cabal de las reglas del concurso y el carácter elegible del participante. En caso de suscitarse cualquier situación no contemplada en el presente documento, BANCO CARIBE tomará las acciones que considere pertinentes conforme al derecho común, siempre conforme a las leyes de la Republica Dominicana.

5. MECÁNICA:

Para participar en el concurso, el cliente deberá realizar consumos utilizando una tarjeta de crédito **Visa** emitida por **BANCO CARIBE**. Por cada **RD\$6,000.00** o más consumidos, generará **un (1) boleto electrónico**.

Ejemplos:

Consumo total por transacción	Cálculo (Consumo ÷ 6,000)	Boletos generados
RD\$5,500	No alcanza RD\$6,000	0 boletos
RD\$6,000	$6,000 \div 6,000 = 1$	1 boleto
RD\$12,500	$12,500 \div 6,000 = 2.08$	2 boletos
RD\$18,000	$18,000 \div 6,000 = 3$	3 boletos
RD\$50,000	$50,000 \div 6,000 = 8.33$	8 boletos

Aceleradores de boletos:

- I. Los consumos internacionales no presenciales realizados en una sola transacción, a partir de **USD\$100.00**, generarán el doble (2x) de boletos electrónicos. Dichos consumos no serán acumulables entre sí, por lo que no se sumarán transacciones menores para alcanzar el monto mínimo requerido. Por cada consumo completo de USD\$100.00 dentro de una misma transacción se aplicará el beneficio correspondiente.

- II. Los consumos internacionales presenciales realizados en una sola transacción, a partir de USD\$100.00, generarán el triple (3x) de boletos electrónicos. Dichos consumos no serán acumulables entre sí, por lo que no se sumarán transacciones menores para alcanzar el monto mínimo requerido. Por cada tramo completo de USD\$100.00 dentro de una misma transacción se aplicará el beneficio correspondiente.

- III. Adicionalmente, se otorgarán **boletos electrónicos adicionales por consumos acumulados** realizados durante la vigencia de la promoción, conforme a la categoría de la tarjeta de crédito, de la siguiente manera:
 - Tarjetas **Infinite Elite**: veinte (20) boletos adicionales por consumos acumulados de **RD\$500,000.00 o US\$8,000.00** o más.
 - Tarjetas **Insignia** y **Platinum**: diez (10) boletos adicionales por consumos acumulados de **RD\$300,000.00 o US\$5,000.00** o más.
 - Tarjetas **Oro Internacional**: cinco (5) boletos adicionales por consumos acumulados de **RD\$150,000.00 o US\$2,500.00** o más.

6. PREMIOS:

Un Viaje para cada uno de los dos (2) ganadores y un acompañante cada uno para asistir a la competición en la ciudad de Sao Paulo, que incluye:

- Boletos de 3 días para la carrera de Grand Prix F1 en Sao Paulo, Brasil.
 - I. Experiencia como el Pit Lane Walk y actividades en Energy Station, las cuales forman parte del programa oficial del evento y estarán sujetas a las condiciones operativas, de agenda y disponibilidad del organizador de la competición, del proveedor del programa y/o de Visa. En caso de que alguna de estas experiencias no pueda llevarse a cabo por causas ajenas a BANCO CARIBE, la misma podrá ser sustituida por otra experiencia de naturaleza y valor equivalentes, sin que ello genere derecho a compensación adicional.

- II. Hotel de lujo (mínimo de 4* estrellas)
 - III. Vuelos ida y vuelta desde Santo Domingo o Punta Cana, República Dominicana a Sao Paulo, Brasil.
 - IV. Transporte para todas las actividades del programa
 - V. Regalo de VCARB
 - VI. Tarjeta Prepagada de USD\$400.00 por ganador (2)
 - VII. Manejo del programa por parte de Visa
- Seguro del viajero estándar durante el itinerario; no incluye seguros complementarios ni ampliaciones de cobertura.

El premio está sujeto a la retención del Impuesto Sobre la Renta aplicable a premios de campañas promocionales, conforme a la normativa vigente. BANCO CARIBE practicará la retención que corresponda y entregará el premio neto de impuestos, constituyendo la retención pago definitivo.

Fecha de las carreras: del siete (7) al nueve (9) de noviembre del año dos mil veintiséis (2026), para una estadía de dos (2) noches y tres (3) días.

No Incluido en el Paquete:

- Transporte en República Dominicana o para otro evento no detallado en el itinerario.
- Llamadas telefónicas de larga distancia, servicio al cuarto, lavandería, artículos del bar del cuarto, reposición de pérdidas de bienes del hotel, daños a bienes del hotel o cualquier otro gasto adicional en que se incurra en el hotel.
- Gastos personales no relacionados con el programa (compras, transporte a sitios locales durante el tiempo libre que no formen parte del tour, gastos de comida excepto las comidas programadas).
- Transporte durante el tiempo libre de los invitados, por ejemplo, si deciden visitar el centro comercial fuera de las actividades programadas.
- Cobertura de seguro de accidentes.
- Cualquier impuesto personal que se aplique a los invitados por la recepción de los paquetes o de una parte de estos.

SELECCIÓN DEL GANADOR:

Los ganadores serán seleccionados aleatoriamente mediante sorteo electrónico ante Notario Público para certificación del proceso de selección y del personal de BANCO CARIBE asignado a estos fines, en fecha siete (7) de septiembre del dos mil veintiséis (2026) en la oficina principal del BANCO CARIBE, ubicado en la calle El Vergel No. 208 en el sector El Vergel, de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana. Serán seleccionados dos (2) ganadores y dos (2) ganadores alternos o finalistas, estableciendo el orden de selección de los finalistas a los fines de sustituir a un ganador en caso de descalificación o de no reclamo de premio. Una vez confirmada la calificación de los ganadores, se procederá a contactarlos para informar donde y cuando se hará la entrega del premio.

CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

El ganador y su acompañante deberán cumplir con todos los requisitos migratorios y sanitarios del país de destino y tránsito (pasaporte con ≥ 6 meses de vigencia y visados cuando apliquen). **La imposibilidad de acreditar el cumplimiento de dichos requisitos** facultará al organizador a **cancelar el viaje y revocar el premio otorgado**, sin que ello genere **responsabilidad, obligación de compensación, indemnización o sustitución alguna** a cargo de **Banco Caribe**, quedando el ganador en plena aceptación de dicha consecuencia.

- Los Tarjetahabientes participan y generarán boletos por consumos realizados únicamente con las tarjetas de crédito participantes, en el periodo comprendido entre el quince (15) de mayo y el dieciséis (16) de agosto del dos mil veintiséis (2026).
 - Tarjetas de crédito participantes:
 - *Visa Oro Internacional*
 - *Visa Platinum*
 - *Visa Platinum Insignia*
 - *Visa Infinite Elite*
- Los boletos correspondientes a consumos realizados con tarjetas adicionales serán acreditados al tarjetahabiente principal.

- No aplican para este concurso los avances de efectivo, cargos administrativos, intereses, comisiones bancarias ni transacciones canceladas, reversadas o anuladas,
- Los consumos deben ser aprobados y debidamente procesados por BANCO CARIBE.
- El (la) ganador(a) reconoce que el premio es único e indivisible, no será canjeable, ni transferible por otras ofertas ni por dinero en efectivo.
- Si resultare ganadora una persona fallecida, BANCO CARIBE procederá a descalificarlo y sustituirlo por unos de los ganadores alternos. Lo mismo aplica en caso de que el (la) ganador(a) falleciera antes de la entrega del premio.
- Si el (la) ganador(a) y los ganadores alternos son descalificados, BANCO CARIBE, volverá a sortear dicho premio de la misma forma que se establece en las presentes bases, sin necesidad de volver a someter a aprobación de las presente bases y sin necesidad de publicidad, si lo considerare de lugar.
- Al participar, los Tarjetahabientes reconocen la confiabilidad del sorteo, que los mecanismos utilizados son fiables y las informaciones conservadas de manera íntegra, por lo que renuncian a cualquier reclamación en contra de BANCO CARIBE, sus empleados, funcionarios y accionistas.

GANADOR Y ENTREGA DE PREMIO:

Una vez confirmada la calificación de los ganadores, se realizarán tres (3) intentos de contacto tomando como base los números de contacto telefónicos aportados por los ganadores y que se encuentran en la base de datos de BANCO CARIBE. Si estos intentos no son exitosos se procederá a elegir un ganador alternativo o finalista de acuerdo con la lista de los ganadores alternos o finalistas, en el orden de selección.

Las siguientes circunstancias se considerarán como un intento de contacto no exitoso:

- Teléfono ocupado
- Llamada referida al correo/buzón de voz.
- No disponibilidad de los ganadores.
- Llamada no contestada. La llamada será cerrada luego de quien esté realizando la gestión de contacto del ganador haya escuchado 5 timbrados.

- No aplican para este concurso los avances de efectivo, cargos administrativos, intereses, comisiones bancarias ni transacciones canceladas, reversadas o anuladas,
- Los consumos deben ser aprobados y debidamente procesados por BANCO CARIBE.
- El (la) ganador(a) reconoce que el premio es único e indivisible, no será canjeable, ni transferible por otras ofertas ni por dinero en efectivo.
- Si resultare ganadora una persona fallecida, BANCO CARIBE procederá a descalificarlo y sustituirlo por unos de los ganadores alternos. Lo mismo aplica en caso de que el (la) ganador(a) falleciera antes de la entrega del premio.
- Si el (la) ganador(a) y los ganadores alternos son descalificados, BANCO CARIBE, volverá a sortear dicho premio de la misma forma que se establece en las presentes bases, sin necesidad de volver a someter a aprobación de las presente bases y sin necesidad de publicidad, si lo considerare de lugar.
- Al participar, los Tarjetahabientes reconocen la confiabilidad del sorteo, que los mecanismos utilizados son fiables y las informaciones conservadas de manera íntegra, por lo que renuncian a cualquier reclamación en contra de BANCO CARIBE, sus empleados, funcionarios y accionistas.

GANADOR Y ENTREGA DE PREMIO:

Una vez confirmada la calificación de los ganadores, se realizarán tres (3) intentos de contacto tomando como base los números de contacto telefónicos aportados por los ganadores y que se encuentran en la base de datos de BANCO CARIBE. Si estos intentos no son exitosos se procederá a elegir un ganador alternativo o finalista de acuerdo con la lista de los ganadores alternos o finalistas, en el orden de selección.

Las siguientes circunstancias se considerarán como un intento de contacto no exitoso:

- Teléfono ocupado
- Llamada referida al correo/buzón de voz.
- No disponibilidad de los ganadores.
- Llamada no contestada. La llamada será cerrada luego de quien esté realizando la gestión de contacto del ganador haya escuchado 5 timbrados.

- 1) Si el premio no es reclamado durante el período de tres (3) días laborables contados a partir del primer intento de contacto debidamente documentado, BANCO CARIBE procederá a contactar a un ganador alternativo o finalista, conforme al orden de selección establecido en las presentes bases. Esto continuará hasta que el premio sea reclamado.
- 2) BANCO CARIBE dispone de un plazo de hasta cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la reclamación del premio, para realizar la entrega del premio.
- 3) El premio será entregado en el área de ciclo de vida de tarjetas de crédito localizada en el piso 2 de la Oficina Principal ubicada en la calle El Vergel No. 208 en el sector El Vergel, de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, en días laborables y en un horario de 9:00 A.M. a 4:00 P.M.
- 4) A los fines de reclamar el premio, será necesario que los ganadores presenten su Cedula de Identidad y Electoral o Pasaporte vigente, que concuerde con el documento registrado en los sistemas del BANCO CARIBE, debiendo firmar además un recibo de descargo de entrega a favor de BANCO CARIBE, por el premio que recibe.
- 5) BANCO CARIBE no será responsable por cualquier compromiso, pérdida o daño directo o indirecto que pueda generarse al aceptar el premio. Toda obligación para con el ganador del premio por parte de BANCO CARIBE cesa totalmente al momento del premio, sin perjuicio de los derechos que le asisten al consumidor de reclamar cualquier inconformidad con el premio.

USO DE IMAGEN

El ganador y su acompañante podrán autorizar voluntariamente a BANCO CARIBE, a su agencia de publicidad, promociones y relaciones públicas, el uso de su nombre, voz, imagen, fotografía y/o presentación personal con fines exclusivamente promocionales vinculados al presente concurso, por un período máximo de un (1) año y sin contraprestación económica adicional. Dicha autorización será otorgada por escrito y podrá ser revocada en cualquier momento mediante comunicación escrita a BANCO CARIBE, sin que dicha revocación afecte el derecho del ganador a conservar el premio recibido ni genere responsabilidad o compensación alguna a cargo del Banco.

BANCO CARIBE y VISA no serán responsables por daños indirectos derivados del uso autorizado de la imagen conforme a lo aquí establecido, sin perjuicio de los derechos que correspondan al consumidor conforme a la legislación vigente.

OTRAS DISPOSICIONES:

En caso de que como consecuencia de fenómenos naturales, acontecimientos sociales, políticos o cualquier otra circunstancia considerada como caso fortuito o de fuerza mayor, que no permita el pleno desenvolvimiento de dicha Promoción o sorteo, BANCO CARIBE se vea obligado a cambiar las fechas de esta Promoción, ampliar y/o reducir el plazo de duración antes indicado, cancelar, interrumpir o posponer la misma, dicho cambio, cancelación interrupción o posposición será debidamente notificado a Pro-Consumidor para fines de aprobación. Los participantes del Sorteo no podrán realizar reclamaciones ni tomar acciones contra BANCO CARIBE por tal concepto.

BANCO CARIBE, podrá, en caso de suscitarse causas de fuerza mayor, sin alegar causa y sin notificación previa, variar las reglas descritas, incluyendo las fechas límites de reclamo del premio. En ese orden, BANCO CARIBE, establece que realizará la promoción tan pronto las causas que ocasionaron su interrupción hayan cesado y tan pronto las condiciones administrativas necesarias se encuentren disponibles notificando a Pro-Consumidor para fines de aprobación.

En el caso de que surja algún cambio en las presentes bases, estos serán debidamente notificados a Pro-Consumidor para su aprobación.

Para todo lo no previsto expresamente en las presentes bases, las Partes se remiten al derecho común de la República Dominicana y las instancias administrativas creadas al efecto.

Los participantes tendrán acceso a la presente base para consulta, en la página web <https://www.bancocaribe.com.do/novedades>. La cual podrá consultar en caso de requerir información adicional o llamar al Centro de Contacto al (809) 338-0505.